

EL LIBRO BLANCO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN ESPAÑA

Una de las constantes de esta última década es la creciente preocupación del ciudadano por el medio ambiente. El desastre ecológico de Doñana, el tratamiento de los residuos o los planes ambientales de las ciudades, acaparan la atención de un amplio sector de la población que demanda una información medioambiental más transparente y veraz. El Libro Blanco sobre los Sistemas de Información Ambiental dará a conocer a que información puede acceder el ciudadano, cuales son los canales de difusión existentes y la forma de optimizar la búsqueda de datos.

Desde que la Directiva Europea (90/313/CEE) garantizara la libertad de acceso y difusión de la información ambiental, normativa que se transpuso al Estado español en 1995 (Ley 38/1995), el ciudadano tiene derecho a conocer las actuaciones medioambientales de las administraciones públicas, determinadas actividades industriales de las empresas, así como la situación real y actual del medio ambiente y del entorno en el que vivimos.

La situación en España es compleja. La mayoría de las competencias del medio ambiente se transfieren a las Comunidades Autónomas, incluso algunas competen directamente a corporaciones locales. Esta distribución dispersa complica el acceso real a la información ambiental. Además, las empresas tienen su propia problemática para hacer accesible de forma adecuada toda su información ambiental dentro de los cauces legislativos en curso.

Con este motivo, el pasado mes de marzo el Colegio Oficial de Físicos convocó el primer encuentro de responsables de Sistemas de Información Ambiental. En este encuentro los diversos representantes de todas las autonomías junto a responsables de varias empresas en materia de información ambiental incidieron sobre los aspectos más relevantes de la implantación y desarrollo de Sistemas de Información Ambiental acordes a las necesidades de los distintos tipos de usuarios que acuden a estos bancos de datos.

La situación actual de la Información Ambiental en sus distintos estamentos llevó a considerar al propio Colegio la necesidad de elaborar el primer Libro Blanco de Sistemas de Información Ambiental en España, que se presentará en el marco del IV Congreso Nacional del Medio Ambiente el jueves 26 de noviembre. Para su elaboración se ha contado con todos los responsables en materia de información ambiental de los distintos gobiernos autonómicos que cohabitan en España. También se ha contado con las experiencias de los municipios más representativos en esta materia y, con empresas de distintos sectores de producción. En esta primera edición se pretende recoger en la medida de lo posible, el mayor número de sensibilidades en materia de información ambiental.

En este libro se presentarán los sistemas de gestión de la información ambiental de las distintas colectividades participantes, entendiendo un Sistema de Información Ambiental como el conjunto de personas, instalaciones, máquinas y procedimientos, capaces de captar, organizar, y actualizar los datos que maneja una determinada

institución para ofrecer a través de los datos de salida un diagnóstico preciso de la situación ambiental para establecer objetivos y estrategias de calidad, y difundir esta información no sólo a las autoridades, sino también entre técnicos, científicos y público en general.

La información que el Libro Blanco describirá si, en cada caso, hay un sistema de información ambiental diseñado y con qué grado de desarrollo. Detallará cuáles son los procesos y procedimientos de actuación del Sistema, con qué recursos y a qué niveles humanos, tecnológicos se cuenta para hacerlo efectivo; y si existe difusión de la información de salida, en qué forma es realizada esta, y cuáles son sus mecanismos de control y mejora. También se mencionará cómo la información ambiental de salida sirve como instrumento de apoyo en la toma de decisiones ambientales y qué tipo de decisiones ambientales se toman a partir de la información que proporciona el propio sistema de información.

Es de esperar que esta iniciativa sea el punto de partida para mejorar los sistemas de información ambiental ya existentes, y por otro lado concienciar socialmente, más aún si se puede, sobre la necesidad que tienen las distintas administraciones y las empresas de adoptar un sistema de información ambiental no sólo por cumplir las expectativas recogidas en la Ley 38/1995, el V Programa de la Unión Europea, “Hacia un Desarrollo Sostenible” o la Agenda Local 21 por citar algunas, sino por considerar este un instrumento fundamental para posibilitar una gestión ambiental operativa en el diseño de políticas concretas, en la aplicación de la legislación, en el desarrollo de planes, programas y proyectos.